

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, treinta de marzo de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 128

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 35, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 123- 06.

Butelmann *Jara* *Depolo*

Butelmann
Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo.

